



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 376-10-2023-MPT

Talara, 20 de octubre del 2023.

VISTO: Los Informes N° 478-10-2023-GSP-MPT y el Informe N° 195-10-2023-GM-MPT que sustentan la propuesta de la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de las inversiones priorizadas y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N°081-2022-EF (en adelante, TUO de la Ley N°29230), publicado el 29 de abril de 2022, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, el 14 de setiembre de 2022, se publicó el Decreto Supremo N°210-2022-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado (en adelante, Reglamento de la Ley N°29230);

Que, el 4 de mayo de 2023 se publicó la Ley N°31735, que modifica la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

Que, por Acuerdo de Concejo N° 36-10-2023-MPT, emitido con fecha 11 de octubre del año 2023, se aprobó la lista de proyectos inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en el TUO de la Ley N°29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo 7 del TUO de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo.

Que, tal como se señala en el Informe N° 195-10-2023-GM-MPT, resulta necesario designar al Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del TUO de la Ley N°29230 y su Reglamento;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades;

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la **Empresa Privada** que financiará la ejecución de los proyectos priorizados por este provincial. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; tal como se detalla a continuación:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
1	A. EUSEBIO GERARDO ECHEANDIA RAZURI	A. JOSÉ WILLY ELIAS ESPINOZA	ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y CAMION CISTERNA; EN EL(LA) UNIDAD DE OPERACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"	2614950
	B. JAVIER ECA ECHE	B. JOSÉ GUILLERMO YANAYACO CALLE		
	C. DENIS WILTER TANTAJULCA ROMERO	C. OSCAR ALBERTO NAMUCHE RODRIGUEZ		
2	A. EUSEBIO GERARDO ECHEANDIA RAZURI	A. JOSÉ WILLY ELIAS ESPINZA	ADQUISICION DE MINICARGADOR, MINICARGADOR, MINICARGADOR Y VOLQUETE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE OPERACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	2614951
	B. JAVIER ECA ECHE	B. JOSÉ GUILLERMO YANAYACO CALLE		
	C. DENIS WILTER TANTAJULCA ROMERO	C. OSCAR ALBERTO NAMUCHE RODRIGUEZ		

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA**, que se contratará para la supervisión de la ejecución de los proyectos priorizados por este provincial. El Comité Especial; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
1	A. EUSEBIO GERARDO ECHEANDIA RAZURI	A. JOSÉ WILLY ELIAS ESPINZA	ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y CAMION CISTERNA; EN EL(LA) UNIDAD DE OPERACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA"	2614950
	B. JAVIER ECA ECHE	B. JOSÉ GUILLERMO YANAYACO CALLE		
	C. DENIS WILTER TANTAJULCA ROMERO	C. OSCAR ALBERTO NAMUCHE RODRIGUEZ		
2	A. EUSEBIO GERARDO ECHEANDIA RAZURI	A. JOSÉ WILLY ELIAS ESPINZA	ADQUISICION DE MINICARGADOR, MINICARGADOR, MINICARGADOR Y VOLQUETE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE OPERACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	2614951
	B. JAVIER ECA ECHE	B. JOSÉ GUILLERMO YANAYACO CALLE		
	C. DENIS WILTER TANTAJULCA ROMERO	C. OSCAR ALBERTO NAMUCHE RODRIGUEZ		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los interesados conforme a ley. -

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim. Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesado (02) – GM – OAJ – GSP –OPP– OAF - UTIC - ARCHIVO